



PREINSCRIPCIÓN 2020-2021 (NUEVOS ALUMNOS)

NOMBRE:
APELLIDOS:
D.N.I. (EN CASO DE SER MENOR, EL DEL PADRE/MADRE):
FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:
MUNICIPIO:
TELEFONOS DE CONTACTO (FIJO Y MOVIL):
NOMBRE DEL PADRE/MADRE (Cumplimentar sólo en caso de ser menor de edad):
CORREO ELECTRÓNICO:
ASIGNATURAS: Poner una marca en los recuadros de todas las asignaturas escogidas. En caso de escoger varios instrumentos, enumerarlos por orden de prioridad.

INSTRUMENTOS

- PIANO
- GUITARRA
- CANTO
- PERCUSIÓN
- VIOLONCHELO
- VIOLÍN
- SAXOFÓN
- FLAUTA TRAVESERA
- GUITARRA ELÉCTRICA
- BAJO ELÉCTRICO
- DANZA

AGRUPACIONES

- ORQUESTA
- COMBO
- CORO NIÑOS
- CORO ADULTOS
- BANDA-CHARANGA
- GRUPO DE PIANOS
- GRUPO DE GUITARRAS
- MÚSICA DE CÁMARA
- GRUPO DE CUERDA (NIÑOS)
- GRUPO DE PERCUSION

FORMACIÓN MUSICAL

- LENGUAJE MUSICAL
- MÚSICA Y MOVIMIENTO
- 1º (nacidos en el 2016)
- 2º (nacidos en el 2015)
- 3º (nacidos en el 2014)
- 4º (nacidos en el 2013)
- F. MUSICAL TEMPRANA
(Nacidos en el 2017)

Fecha/Firma:

(Padre/Madre en caso de ser menor de edad)

LA PREINSCRIPCIÓN NO ASEGURA TENER PLAZA, DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE PLAZAS LIBRES QUE HAYA PARA EL CURSO 2020/2021 Y SE ASIGNARÁN POR ESTRICTO ORDEN DE LLEGADA.

EN CASO DE TENER PLAZA, LA MATRICULA SE REALIZARÁ DEL 1 AL 11 DE SEPTIEMBRE (SE DEBERÁ RELLENAR EL IMPRESO DE MATRICULACIÓN).

* Cuando el número de plazas en un instrumento esté completa, se pasará a formar parte de una lista de espera y se informará de aquellas disciplinas en las que haya plazas disponibles.

A LOS QUE OBTENGAN PLAZA SE LES AVISARÁ POR TELÉFONO. *Entregar este impreso debidamente cumplimentado durante los meses del 25 de mayo al 5 de Junio, lunes y miércoles, en el Ayuntamiento horario de mañana ó mediante correo electrónico a recursos@buitrago.org Para cualquier información llamar al teléfono 674381234*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento	Registro de Entrada/Salida
Responsable	Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de solicitudes y documentos de los ciudadanos dirigidos a las distintas dependencias municipales y otras administraciones y organismos públicos y el control de los movimientos de dichos documentos.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento Obligación Legal: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">• Unidades del ayuntamiento y Registros de otras administraciones, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Convenio Oficina de Registro Virtual (ORVE)
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web https://www.buitrago.org/